

INVITACIÓN PRIVADA N° 007 DE 2017 INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEATRALES PARA LA PARTICIPACIÓN EN PLANES DE CAPACITACIÓN Y ACTIVACIÓN DE LOS EVENTOS QUE REALICE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA

1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso de selección encuentra su fundamento legal en el Acuerdo 01 de 2014 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas civiles y comerciales vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) incluido IVA, amparado en la Disponibilidad Presupuestal No. 178 el 16 de febrero de 2017, del Rubro Presupuestal 24682064B9611 IC_GV_Publicidad (2.1.01 Fortalecer la red de ventas)

3. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 28 de diciembre de 2017 o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.

4. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La recepción de ofertas, se realizó el 17 de abril de 2017, a las 10:30 horas, en la Oficina de Asesora Jurídica de la Beneficencia de Antioquia.

En la fecha y hora indicadas, se presentaron las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTE	NIT
1	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRIADOS	900.273.160-6
2	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS	811.039.280-7

5. VERIFICACIÓN DE OFERTAS

La verificación de las ofertas fue realizada en sus aspectos Jurídico, Técnico y Financiero, por las áreas respectivas.

5.1. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Las ofertas se verificaron atendiendo los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

5.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El 20 de abril del presente año se publicó el informe de verificación preliminar, el cual tuvo el siguiente resultado:

No	Oferente	Jurídico	Técnico	Financiero	Observación
1	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRIADOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	(1) NO CUMPLE
2	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	(2) NO CUMPLE

5.3. SUBSANACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

No obstante, dentro del plazo establecido para ello, los proponentes presentaron documentos con el fin de subsanar los requisitos pendientes, así:

(1) CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRIADOS

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Dentro del plazo establecido para subsanar, el proponente aporta garantía de seriedad, expedida por la Aseguradora Solidaria, amparando el valor y el plazo requerido. Por ende, se entiende subsanado este requisito.

En consecuencia, la oferta cumple con los requisitos habilitantes jurídicos.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Dentro de la oportunidad para subsanar, el proponente aporta un certificado de participación en festival internacional y uno de participación nacional, completando así los 5 requeridos, por lo tanto, se entiende que subsanó este requisito.

Adicionalmente, aportó un acta de terminación de un contrato por valor de \$43.736.149 millones de pesos y otro por valor de 51.588.435, ambos expedidos por el Municipio de Medellín, que sumados a los \$60.501.998 que había certificado antes, hace que se subsane ese requisito.

También allegó un certificado expedido por MS Consultoría, mediante el cual se avalan 15 funciones en Bogotá, Medellín. En consecuencia el proponente cumple con el numeral 11.2.2. del pliego de condiciones:

Por último, frente a la sala de teatro, el proponente adjunta certificación del arrendador en donde consta la prórroga del contrato y la capacidad mínima solicitada. En consecuencia, el proponente cumple con lo solicitado en el numeral 11.2.4 del pliego de condiciones:

En consecuencia, el proponente cumple con los requisitos técnicos habilitantes.

CONCLUSIÓN: La propuesta presentada por CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRIADOS se encuentra habilitada y por ende continúa en la etapa de evaluación.

(2) CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Dentro del plazo para subsanar, el proponente aporta un documento suscrito por el Representante Legal, con el fin de que éste haga las veces de garantía de seriedad. Con esto no solo se desconoce lo solicitado en el pliego, sino lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual explica lo siguiente:

Clases de garantías: Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Por lo dicho anteriormente, no se valida el documento aportado por el proponente y en consecuencia no se subsana lo requerido en el numeral 11.1.8 del pliego de condiciones:

11.1.8 Garantía de Seriedad del Ofrecimiento: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá otorgar a favor de la “Beneficencia Antioquia”, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de la oferta, una garantía de seriedad, en los siguientes eventos:

En consecuencia, la oferta no cumple con los requisitos habilitantes jurídicos.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Dentro de la oportunidad para ello, el proponente adjunta carta en la que se compromete a ejecutar el contrato con el personal presentado. Dicha carta es válida.

Respecto al acta de grado o diploma de la actriz, el proponente no entregó ninguno de los documentos, por ende no se subsana el requisito establecido en el numeral 11.2.3:

11.2.3 Hojas de vida del personal

El proponente deberá adjuntar una carta en la que se informe el personal que dispondrán en caso de resultar adjudicatario.

- Se deberá aportar el acta de grado o diploma donde conste que cada actor presentado realizó cualquier tipo de formación (bien sea formal o no formal) que cualifique técnicamente su quehacer artístico en el área de su competencia (música, danza, teatro y actividades asociadas).

(...)

Respecto al requisito de la sala de teatro, el proponente adjunta un certificado vigente de seguridad a establecimientos públicos, expedido por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Medellín y otro donde avala la capacidad del inmueble. Por ende este requisito se entiende subsanado.

En consecuencia, el proponente no cumple con los requisitos técnicos habilitantes.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Dentro del plazo para subsanar, el proponente allegó las notas a los estados financieros, por ende, dicho requisito se entiende subsanado.

Finalmente, el proponente incumple con el índice financiero de capital de trabajo, pues el pliego solicitaba que éste fuera de 100 millones de pesos pero solo se acreditan 91 millones de pesos. Así lo establecía el pliego de condiciones:

11.3.4 Capital de trabajo: Este indicador, es adicional a los establecidos en el Decreto 1082 de 2015, se requiere dadas las características del objeto a contratar (Ley 1150 de 2007 artículo 6° numeral 6,1 inciso 3°) solicita dado que permite verificar si los oferentes poseen los recursos suficientes para sostener la operación del negocio. Es decir, la sostenibilidad del negocio.

Este indicador representa el remanente luego de liquidar sus activos corrientes y pagar el pasivo de corto plazo.

La cantidad de dinero mínima requerida para financiar la totalidad de la operación debe ser cien millones de pesos (\$100.000.000)

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

Capital De Trabajo (KT) = Activo Corriente - Pasivo Corriente

Teniendo en cuenta que el presente requisito se refiere a la capacidad financiera del proponente, y que los estados financieros son un reflejo de la actividad comercial del año anterior, éste no podrá ser subsanado.

CONCLUSIÓN: En consecuencia, el proponente no cumple con las condiciones mínimas habilitantes y por ende, no podrá continuar en etapa de evaluación.

5.4. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DEFINITIVA

De conformidad con lo anterior y en consideración del informe de evaluación, en relación con la verificación de Aspectos Habilitantes se concluye:

No	Oferente	Jurídico	Técnico	Financiero	Conclusión
1	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRIADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

6. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Una vez establecidas las ofertas habilitadas para continuar en la etapa de evaluación, se procede a evaluar los criterios de calificación con fundamento en los parámetros establecidos en el numeral 11.5 "Criterios de calificación y evaluación" del pliego:

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta económica	200 Puntos
Total Factores de Calificación	200 Puntos

A continuación, se realiza la evaluación de la oferta:

Propuesta económica

El proponente presentó una propuesta por valor de \$60.900.000, sin embargo, al realizarse la corrección aritmética, el valor real de la propuesta fue de \$84.192.500. No obstante, el valor corregido no excede el del presupuesto oficial, por ende será evaluado.

PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE MÁXIMO	VALOR OFERTADO	PUNTAJE ASIGNADO
CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRIADOS	200 Puntos	\$84.192.500 Iva Incluido	200 Puntos

6.1. PUNTAJE CONSOLIDADO:

El siguiente es el resultado de la suma de los criterios de selección:

PROPONENTE	PUNTAJE	
	Propuesta económica	TOTAL
CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRIADOS	200 Puntos	200 Puntos

7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

De acuerdo con el puntaje dado anteriormente, el orden de elegibilidad de las propuestas es el siguiente:

No	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE	
			Propuesta económica	TOTAL
1	1	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRIADOS.	80 Puntos	200 Puntos

8. ADJUDICACIÓN

Por lo expuesto en el presente informe, el Comité Evaluador, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones y considerando que la propuesta presentada por **CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRIADOS**, es favorable para la Entidad, considera que ésta es consistente con lo ofrecido en su propuesta técnica y con los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones, por lo tanto es viable la adjudicación del contrato **CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRIADOS**.

VICTOR RAÚL JARAMILLO PEREIRA
Director Comercial (E)

JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA
Director Financiero y Administrativo

JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ANDRÉS MAURICIO CARDONA TORRES
Contratista

JUAN CAMILO RODRÍGUEZ PATIÑO
Coordinador de Publicidad y Mercadeo

VIVIANA MARCELA RÍOS CÓRDOBA
Abogada